Totalidad de las percepciones económicas que reciben las personas trabajadoras en dinero o en especia (bienes o beneficios), por el desempeño de un trabajo por cuenta ajena

Salario base, o salario de contratación, hace referencia a la retribución fijada por unidad de tiempo de obra

Complementos que se añaden al salario base y vienen fijados en función de las características personales, de la tarea, de las condiciones del puesto y/o de los resultados de la empresa

Cantidad mínima que debe percibir una persona trabajadora como salario base por una jornada completa

El Fondo de Garantía Social es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo cuya finalidad es pagar a las personas trabajadoras en caso de insolvencia o concurso de acreedores de la empresa El recibo de salarios, también conocido como nómina, es el documento que la empresa entrega a la persona trabajadora con la relación de sus percepciones, así como de los descuentos que se aplican













Cantidades que percibe la persona trabajadora por diversos conceptos. Se dividen en percepciones salariales y percepciones no salariales Parte de los devengos que retribuye el trabajo o las condiciones del mismo (salario base, antigüedad, peligrosidad, incentivos...)

Parte de los devengos que se percibe como consecuencia de un contrato laboral, pero que no retribuye ni el trabajo efectivo ni los periodos de descanso, sino otras cuestiones como indemnizaciones o compensaciones Percepción salarial que se establece en los convenios y se paga por la vinculación laboral con la empresa, no por el trabajo que se realiza ni por las condiciones personales del empleado o empleada

Gratificación anual establecida en función de los beneficios de la empresa. Es habitual que en el convenio colectivo se pacte una cantidad fija, con independencia de los beneficios obtenidos

Categoría que agrupa a una serie de trabajadores y trabajadoras según las funciones que realizan, los títulos que poseen y los conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión













Categoría que agrupa a todas las personas trabajadoras con unas mismas bases mínimas y máximas de cotización de la Seguridad Social. Actualmente son 11

Documento oficial
donde se recogen todos
los periodos en los que
una persona
trabajadora ha cotizado
en el sistema de la
Seguridad Social,
como asalariada o
como autónoma

Impuesto que se descuenta en las nóminas y que se realiza como un «ingreso a cuenta» de la declaración del impuesto que tendrán que realizar las personas trabajadoras el año siguiente

Salario base mensual o diario comprendido entre el máximo y el mínimo fijado para el grupo de cotización correspondiente, incluyendo las pagas extraordinarias prorrateadas y las horas extra realizadas

Partes del salario que son descontadas por diferentes motivos, como cotizaciones a la Seguridad Social, para obtener la cantidad neta que percibirá la persona trabajadora Posibilidades
adicionales que ofrece
la empresa y que,
aunque no son parte
del salario, constituyen
mejoras en las
condiciones laborales
derivadas del hecho de
trabajar en dicha
empresa











